

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
03 de junio de 2021

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ avoca conocimiento y ordena admitirla presente Acción de Tutela, instaurada por Yidis Yadith Peña Díaz, identificada con la cédula de identidad No. 43.889.716 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la **Procuraduría General De La Nación, La Fiscalía General De La Nación Y Defensoría Del Pueblo**

Seguidamente, se ordena integrar al doctor **Enrique Ardila Franco, Director Técnico De Reparación De La Misma Entidad**, así como al doctor **Héctor Gabriel Camelo Ramírez, Director De Gestión Social Y Humanitaria** quienes hagan sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 87
Hoy 04 del mes de junio del año 2021
Siendo las ocho de la mañana



Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00214-00

Bello, 03 de junio 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director Encargado de la Unidad para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas o quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

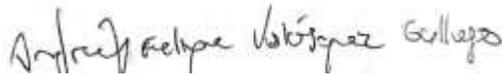
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00214-00

Bello, 03 de junio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Héctor Gabriel Camelo Ramírez

Director de gestión social y humanitaria.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

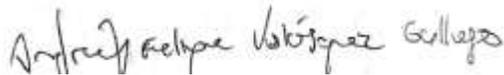
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00214-00
Bello, 03 de junio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Defensoría Del Pueblo.

A quien corresponda

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

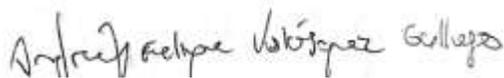
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00214-00
Bello, 03 de junio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

A quien corresponda

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

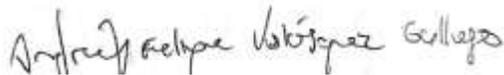
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 Número 48-51, Oficina 207
RADICADO 2021-00214-00
Bello, 03 de junio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A quien corresponda

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

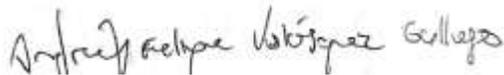
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Oficina 207

RADICADO 2021-00214-00

Bello, 03 de junio de 2021

Correo electrónico institucional: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor

Enrique Ardila Franco

Director Técnico De Reparación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

O quien haga sus veces.

Me permito notificarle que ante este despacho fue instaurada acción de tutela, promovida por **Yidis Yadith Peña Díaz**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.889.716, quien se puede localizar en el celular 3022085750 y en el correo electrónico yidisdias@gmail.com

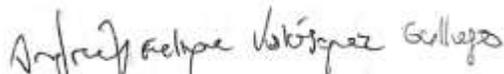
Para dar respuesta a la acción se le concede un término de dos días.

El presunto derecho violado es el derecho de petición.

Para mayores informes, puede comunicarse al telefax del despacho 456 94 88. Calle 47 número 48-51, piso segundo, oficina 207.

Anexo copia de la acción de tutela y los anexos.

Atentamente,



Andrés Felipe Velásquez Gallego
Oficial Mayor